



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las dieciséis horas del día trece de abril de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE BUENA VISTA**, que se abrevia "**A.P.B.V.**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 96, con fecha once de abril de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la ASOCIACION ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE BUENA VISTA**, que se abrevia "**A.P.B.V.**", del municipio de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00096** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE BUENA VISTA**, que se abrevia "**A.P.B.V.**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA
LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua